

Balga de arcello quanto viene en el Año de 1515

bo lo que faltaren y el pago que para ello se oviere
ziere lo pague el Receptor de Comunas en virtud
este decreto con el qual y Testigo del fiel de dho
redam. y Testificacion de dho señor D. Pedro Joseph
de Exea y Mula to madala Naron por el Contador
separara a dho Receptor en la cuenta que dize
su cargo =

Sepan quanto esta Carta de Poder viene Comoro
El Consejo Justicia y Regimiento desta Mui Noble
y Mui Leal Ciudad de Logron estando juntos en la
sala de nro Ayuntamiento como lo avemos de nro
y Costumbre de nro Junta para tratar cosas toca n
tes al servicio de su Mage. viend utilidad desta re
publica es asaver el Sr. D. Pedro Nicolas Fernandez
chiron Corregidor desta Ciudad por su disposicion del Se
ñor D. Juan Baltasar Barro Cavallero pro
feso del orden de Santiago que lo es de ella
y su Jurisdiccion por su Mage. y los Señores
D. Fernando Ruiz Mateo Aguilar, Al
quaril mayor, D. Gomez Claudio Joseph de Lu
bara, D. Pedro Joseph de Exea y Mula, D.
Juan Eugenio Alburquerque y D. Diego Lu
iz Mateo London Regidores, por nos en nom
bre de los demas Cavalleros Capitulares que de
presente son y adelante fueren de este Ayun
tamiento, por quienes prestamos voz y auision
el Nro en forma de que estaran y pasaran por
lo que en este Instrumento era declarada

